GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD
FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por RODRIGUEZ ROMAN Rufino FAU 20440374248 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 04.11.2026 15:24:34 -05:00

Trujillo, 04 de Noviembre del 2026

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 004976-2026-GRLL-GGR-GRE

VISTO:

La RVM Nº 175-2026-MINEDU, Oficio Múltiple N.º 00063-2026-MINEDU/VMGI-DIGC y demás documentos que se acompañan,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Legislativo N.° 276, se aprobó la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público. Al respecto, el artículo 28 de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que el ingreso a la Administración Pública, en condición de servidor de carrera o de servidor contratado para labores de naturaleza permanente, se efectúa obligatoriamente mediante concurso. En consecuencia, la incorporación de personal administrativo bajo dicho régimen laboral debe sujetarse a un procedimiento de selección que garantice el cumplimiento de las disposiciones normativas aplicables;

Que, a través del artículo 2 de la Resolución Viceministerial N° 175-2026-MINEDU, se aprueba la Norma Técnica denominada «Norma que regula el proceso de contratación de personal administrativo, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N.° 276, en las sedes administrativas de las Direcciones Regionales de Educación, Unidades de Gestión Educativa Local, Instituciones Educativas, Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos», en adelante, la Norma Técnica, la cual establece las disposiciones que regulan el referido proceso de contratación;

Que, el numeral 5.1.1 de la Norma Técnica define la contratación de personal administrativo bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N.° 276 como el proceso mediante el cual la DRE/GRE/UGEL/IEPM y demás instituciones educativas comprendidas en su ámbito de aplicación, en calidad de unidades ejecutoras, convocan a un concurso público de méritos, sustentado en los principios de igualdad de oportunidades, meritocracia y transparencia. De esta manera, se establece el marco procedimental que debe observarse para garantizar que la contratación de personal se efectúe con arreglo a los principios que rigen el acceso al empleo público;

Que, asimismo el numeral 5.2.3 de la Norma Técnica dispone que cada Dirección Regional de Educación o Gerencia Regional de Educación, mediante resolución directoral, elabora y aprueba el cronograma del proceso regular de contratación, estableciendo los plazos correspondientes en días hábiles, de acuerdo con sus necesidades. De igual modo, precisa que dicho proceso se desarrolla durante los meses de noviembre y diciembre de cada año, con la finalidad de incorporar al personal requerido para el siguiente año fiscal. Por consiguiente, la aprobación del cronograma constituye una actuación necesaria para organizar y desarrollar oportunamente las etapas del proceso de contratación, conforme a los plazos y condiciones previstas;

Que, en concordancia con lo expuesto, la Norma Técnica establece, en el literal b) del apartado referido a las responsabilidades de la Dirección Regional de Educación, la obligación de aprobar y difundir el cronograma regional correspondiente al proceso de contratación, de acuerdo con las etapas establecidas en dicha disposición normativa. En tal sentido, corresponde formalizar la aprobación del

V°B°
Firmado digitalmente por VILCA POLO Miguel Edduart FAU 20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.11.2026 13:17:07 -05:00

V°B°
Firmado digitalmente por PALACIOS BLAS Jose Carlos FAU 20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.11.2026 13:07:2[illegible] -05:00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional La Libertad, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.regionlalibertad.gob.pe:8181/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **UBLWMER**

referido cronograma mediante el acto administrativo pertinente, a efectos de posibilitar su difusión y asegurar el desarrollo ordenado y oportuno del proceso de contratación;

Que, mediante Oficio Múltiple N.º 00063-2026-MINEDU/VMGI-DIGC, de la Dirección General de la Dirección General de Calidad de la Gestión Escolar, se brindó precisiones a consultas respecto al proceso de contratación del personal administrativo bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N.° 276 (…);

Que, estando informado por la oficina de personal con Informe Nº 004047-2026-GRLL-GGR-GRE-OPE, concluye que resulta necesario emitir el acto resolutivo que apruebe el Cronograma Regional del Proceso Regular de Contratación de Personal Administrativo bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 para el Año Fiscal 2027, para las Unidades De Gestión Educativa Local (UGEL), en el marco de las disposiciones contenidas en el literal b) del numeral 6.2 de la Norma Técnica aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 175-2026-MINEDU, adjuntando propuesta de cronograma, visado por la Dirección de Administración, de la Sub-Gerencia de Gestión Institucional y la Dirección de Asesoría Jurídica de la sede de la Gerencia Regional de Educación La Libertad;

De conformidad con la Ordenanza Regional Nº 012-2012-GR-LL/CR, que aprueba la modificación de la Estructura Orgánica del Gobierno Regional La Libertad, Decreto Regional Nº 09-2011-GRLL-PRE, D.leg. 276, Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Resolución Viceministerial N° 175-2026-MINEDU, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley General de Educación Nº 28044 y su reglamento el D.S. Nº 011-2012-ED.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el cronograma regional del proceso regular de contratación de personal administrativo del régimen **Decreto Legislativo N° 276** Ley de bases de la carrera administrativa y de remuneraciones sector Público para el año fiscal 2027, para las **Unidades De Gestión Educativa Local (UGEL)** de acuerdo al **Anexo** que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, que se difunda la publicación de la presente resolución en página oficial de la Gerencia Regional de Educación La Libertad, paginas oficiales de las Unidades de Gestión Educativa Local (UGEL) u otros medios disponibles de comunicación.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente resolución a las Direcciones de la **Unidades de Gestión Educativa Local (UGEL)** del ámbito de la región La Libertad y a quienes corresponda en el modo y forma de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Documento firmado digitalmente por
RUFINO RODRIGUEZ ROMAN
GERENTE
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

CC./:
RRR/GRELL
VPM/OAJ

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional La Libertad, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.regionlalibertad.gob.pe:8181/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **UBLWMER**

ANEXO

CRONOGRAMA REGIONAL PARA EL PROCESO REGULAR DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL ADMINISTRATIVO D.LEG. N° 276, PARA LAS UNIDADES DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL (UGEL) – REGIÓN LA LIBERTAD
RVM Nº 175-2026-MINEDU

FASE	Actividades	Fechas	Responsable
Convocatoria	1.Verificar la existencia de plazas vacantes a considerar en el proceso de contratación	05-11-2026 y 06-11-2026	Jefe de la Oficina de Recursos Humanos o el que haga sus veces de la UGEL
	2.Difundir el cronograma del proceso de contratación de la UGEL	05-11-2026 y 06-11-2026	Director UGEL
	3.Aprobar, mediante acto resolutivo, la conformación del Comité de Contratación en la UGEL		
	4. Publicar plazas vacantes a ofertarse en el proceso de contratación. • A través de diferentes canales de comunicación como página web, redes sociales, pizarras, carteles u otros medios disponibles de la IGED • En el aplicativo para el registro y difusión de las ofertas laborales del sector público SERVIR, en el cual es obligatoria su publicación	06-11-2026 al 19-11-2026	Jefe de la Oficina de Recursos Humanos o el que haga sus veces de la UGEL
	5. Presentación de expedientes	**20-11-2026 y 23-11-2026**	Postulante
Selección de personal	6. Evaluación de expedientes	24-11-2026 al 26-11-2026	Comité de Contratación
	7. Publicación preliminar de Cuadro de Méritos	27-11-2026	Comité de Contratación
	8. Presentación de reclamos por escrito	30-11-2026	Postulante
	9. Absolución de reclamos y publicación de postulantes aptos a la actividad de entrevista personal	01-12-2026	Comité de Contratación
	10. Entrevista Personal (**Grupo Técnico y Profesional**)	02-12-2026 al 03-12-2026	Comité de Contratación
	11. Publicación final de Cuadro de Méritos	04-12-2026	Comité de Contratación

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional La Libertad, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.regionlalibertad.gob.pe:8181/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **UBLWMER**

	12. Adjudicación de plazas • En caso de que el postulante que ocupe el primer lugar del Cuadro de Méritos no suscriba el Acta de Adjudicación o desista del proceso, convocará en orden de prelación al siguiente postulante, siempre en acto público.	07-12-2026	Comité de Contratación
	13. Remisión de Informe Final del proceso de contratación a la UGEL	10-12-2026	Comité de Contratación
	14. Emisión de resolución y suscripción de contrato • En caso de que el postulante que ocupe el primer lugar en el Cuadro de Méritos no suscriba el contrato dentro del plazo establecido, se convocará en orden de prelación al siguiente postulante, siempre en acto público	11-12-2026 al 15-12-2026	Director UGEL/ Postulante ganador
	15. Notificación de la resolución	11-12-2026 al 15-12-2026	Director UGEL y Postulante ganador
	16. Vigencia de contrato	01-01-2027	Director UGEL y Postulante ganador

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional La Libertad, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.regionlalibertad.gob.pe:8181/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **UBLWMER**